I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000978

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 04 JUL 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2113/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/212/2017 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2045/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Convenio Marco de Venta, Arriendo y Suministro de Impresoras, ID Licitación N°2239-5-LP14, Gran Compra N°31129.

Que, por Decreto Exento N°202/2045/2016, se adjudicó el **Servicio de Fotocopiado para las Escuelas Municipales,** al oferente **Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato **"Acuerdo Complementario – Convenio Marco Gran Compra N°31129 – "Servicio de Impresión Fotocopiado para las Escuelas Municipales"** suscrito con fecha 14 de junio de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A.**, rol único tributario N°96.504.550-3, representada por don Miguel Rivera Cerda, cédula nacional de identidad N°6.374.381-K, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Convenio Marco de Venta, Arriendo y Suministro de Impresoras, ID Licitación N°2239-5-LP14, Gran Compra N°31129. El Acuerdo Adoptado por el H. Concejo Municipal en Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 14 de noviembre de 2016 que aprueba por mayoría el arriendo de impresoras, Decreto Exento N°202/2045/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016, adjudica el Convenio Marco referido de **"Servicio de Impresión Fotocopiado para las Escuelas Municipales"** a la empresa **Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A.**

SEGUNDO: **Objeto del acuerdo complementario:** En este acto, la Municipalidad de Cerrillos, representada en la forma señalada en la comparecencia, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando el Sr. Miguel Rivera Cerda, en la representación que comparecen, el arriendo de 9 impresoras multifuncionales, marga Samsung, modelo SL M 5370LX, para los Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Cerrillos.

TERCERO: **Plazo:** El contrato tendrá una vigencia por un período de 36 meses a contar del día 27 de noviembre de 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000978

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

CUARTO: El costo mensual será de US$917.58 (novecientos diecisiete coma cincuenta y ocho) dólares netos mensuales y US$0.0029 (cero coma cero cero veintinueve) dólares neto unitario como costo variable que contempla los 9 equipos más 125.000 copias B/N.

La cantidad a pagar por esta municipalidad corresponderá al monto mensual por la prestación del servicio por El Contratado, según los valores indicados anteriormente. Cabe hacer notar que las fotocopias que no sean utilizadas en los meses de enero y febrero de cada año de vigencia de este contrato, éstas se prorratearán en los meses siguientes a cada escuela durante el año que corresponda.

El precio se cancelará dentro de los 30 días siguientes desde la fecha de recepción de la respectiva factura, previo requisito que los servicios contratados hayan sido recibidos conforme por el Departamento de Abastecimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

QUINTO: **Garantía y fiel cumplimiento:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.** hace entrega de **Boleta de Garantía N°003095-8 del Banco de Chile** a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por la suma correspondiente a **$1.328.474.-** (un millón trescientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

SEXTO: **Supervisión del servicio:** La supervisión del servicio por parte de la Municipalidad, corresponderá de manera exclusiva a la Jefa del Departamento de Abastecimiento doña Paola González Inostroza.

NOVENO: En virtud de lo dispuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A, son Miguel Ángel Rivera Cerda, doña Erika Isabel Rivera Cerda, don Miguel Ángel Rivera Carrillo y doña Patricia María Esquivel Fernández.

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.005.001 "Arriendo de Fotocopiado", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000979

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

LCA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACUERDO COMPLEMENTARIO

CONVENIO MARCO GRAN COMPRA N° 31129

"SERVICIO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES"

En Cerrillos, a 14 de Junio del año 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada, representada por su Administrador Municipal(S) doña **PAULINA SAAVEDRA ARELLANO**, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, también indistintamente denominada la "Municipalidad y/o El Mandante", y, por la otra parte, la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 96.504.550-3, representada por don **MIGUEL RIVERA CERDA** , chileno, cédula nacional de identidad N° 6.374.381-K, ambos domiciliados en calle Víctor Manuel N°1672, comuna de Santiago, en adelante, "La Empresa o El Contratado"; se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes: El Convenio Marco de Venta, Arriendo y Suministro de Impresoras, ID Licitación N° 2239-5- LP14, Gran Compra N° 31129. El Acuerdo Adoptado por el H. Concejo Municipal en Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 14 de noviembre de 2016 que aprueba por mayoría el arriendo el arriendo de impresoras, Decreto Exento N° 202/2045/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016, adjudica el Convenio Marco referido de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES"** a la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A** .

SEGUNDO: Objeto del acuerdo complementario: En este acto, la Municipalidad de Cerrillos, representada en la forma señalada en la comparecencia, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando el Sr. **MIGUEL RIVERA CERDA**, en la representación que comparecen, el arriendo de 9 impresoras multifuncionales, marca Samsung, modelo SL M 5370 LX, para Los Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Cerrillos.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.
GERENTE GENERAL

TERCERO: Plazo: El contrato tendrá una vigencia por un periodo de 36 meses a contar del día 27 de Noviembre de 2016.

CUARTO: El costo mensual será de US$917.58 (novecientos diecisiete coma cincuenta y ocho) dólares netos mensuales y US$ 0.0029 (cero coma cero cero veintinueve) dólares neto unitario como costo variable que contempla los 9 equipos más 125.000 copias B/N.
La cantidad a pagar por esta municipalidad corresponderá al monto mensual por la prestación del servicio por El Contratado, según los valores indicados anteriormente. Cabe hacer notar que las fotocopias que no sean utilizadas en los meses de Enero y Febrero de cada año de vigencia de este contrato, estas se prorratearan en los meses siguientes a cada Escuela durante el año que corresponda.

El precio se cancelará dentro de los 30 días siguientes desde la fecha de recepción de la respectiva factura, previo requisito que los servicios contratados hayan sido recibidos conforme por el Departamento de Abastecimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

QUINTO: Garantía de fiel cumplimiento: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A** hace entrega de **Boleta de Garantía N° 003095-8 del Banco De Chile** a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por la suma correspondiente a **$1.328.474.-** (un millón trescientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos)

SEXTO: Supervisión del servicio: La supervisión del servicio por parte de la Municipalidad, corresponderá de manera exclusiva la Jefa del Departamento de Abastecimiento doña Paola González Inostroza

SÉPTIMO: Domicilio: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Cerrillos y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.

OCTAVO: Personería: Se deja constancia que la personería de don **MIGUEL RIVERA CERDA** para actuar en representación de la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A**, según consta en escritura pública de **fecha 26 de**

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Diciembre del año 1997 otorgada en la 42° Notaria de Santiago de Doña Gloria Acharan Toledo y que a la fecha se encuentra vigente

NOVENO: En virtud de lo dispuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A**, son **Miguel Angel Rivera Cerda,** doña **Erika Isabel Rivera Cerda,** don **Miguel Ángel Rivera Carrillo y** doña **Patricia María Esquivel Fernández .**

DÉCIMO: Copias: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A**, y los restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

GERENTE GENERAL

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A
p.p MIGUEL RIVERA CERDA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
30 JUN. 2017

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV